

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010051	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA	
Dependencia solicitante:	Oficina Distrital para la Convivencia y Seguridad Ciudadana	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	Otro: No aplica

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con la Constitución Política de Colombia, el ARTICULO 1o. señala que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.” El ARTICULO 2º de la Constitución Nacional contempla que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”. Que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 3 en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la art 29 de la Ley 1551 de 2012, literal d) numeral 1; al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que el artículo 366 de la Constitución Política señala que: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido través del ACTO LEGISLATIVO 01 DEL 27 DE AGOSTO DE 1993, es una entidad territorial cuya meta es asegurar el acceso equitativo a los servicios públicos, salvaguardar la seguridad y convivencia ciudadana y liderar la ejecución de proyectos orientados al desarrollo social y económico de sus habitantes.
--	---

Que, la Ley 1617 de 2013, "Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales." Dota a los Distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan.

Dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON del Ministerio del Interior, en cumplimiento del marco normativo vigente. Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Desarrollar intervenciones socioculturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios según los lineamientos y la normatividad vigente.
3. Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tiene comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
4. Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.
5. Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de barranquilla.
6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

La Administración de Barranquilla impulsa un concepto de seguridad que no se limita a la atención de los fenómenos de extorsión, robos y asesinatos asociados al crimen organizado en la ciudad, y por el contrario trasciende el ámbito de los delitos, en términos penales y los comportamientos contrarios a la convivencia, que representan las acciones de sanción en términos policivos. Con el propósito de que los habitantes de la ciudad sientan que transitan por lugares en donde el comportamiento de sus vecinos y la presencia de las autoridades, garantizan su vida y su integridad, y que sobre ellos también recae un compromiso para ello.

La planeación estratégica, basada en datos, en los que se enmarca la gestión de la seguridad, la convivencia y la justicia, parte de la situación de los indicadores para definir el ámbito sobre cuales problemáticas trabajar de acuerdo a la preocupación ciudadana más latente, y definir su ámbito territorial, dinámicas y oportunidades de intervención, así como los factores desencadenantes que puedan permitir su prevención, para que la instancia gubernamental

focalice las acciones del Distrito en términos de cumplimiento de las normas y percepción.

De acuerdo con la **LEY 1801 DE 2016**; “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”; se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico; en la misma normativa se señalan los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y, la forma como el estado las sanciona; en este caso las MEDIDAS CORRECTIVAS.

Estable que, el cumplimiento de los comportamientos favorables a la convivencia y el rechazo de los que le son contrarios, serán promovidos por las entidades estatales y organizaciones de la sociedad civil, y en particular por las autoridades de Policía, quienes exaltarán los primeros y ejercerán un control sobre los segundos.

Así mismo, señala consecuencias a estos comportamientos contrarios, quienes será objeto de medidas correctivas de conformidad con esta ley, sin perjuicio de las demás acciones que en derecho correspondan.

**Resumen de registro nacional de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia
 en el Área Metropolitana de Barranquilla
 del 1 de enero al 30 de septiembre comparativo 2024-2025**

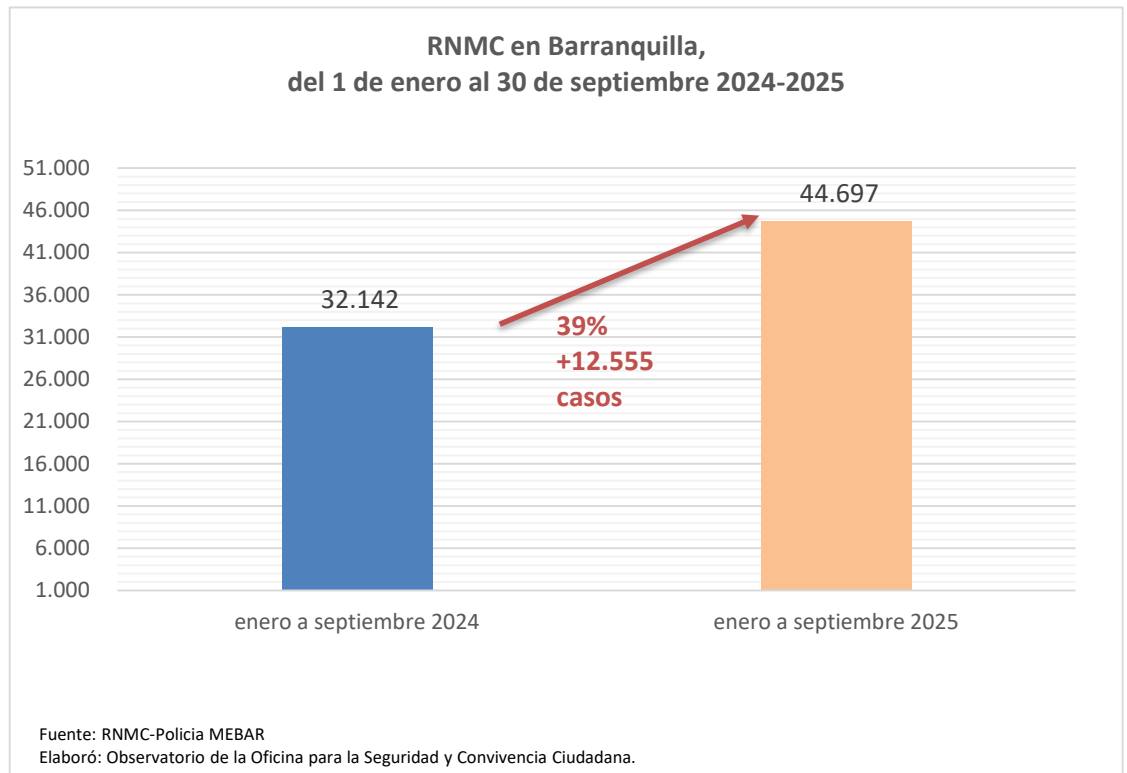
Municipio	2024	2025	Variación Abs	Variación (%)	% de participación 2024	% de participación 2025
Barranquilla	32.142	44.697	12.555	39%	76%	72%

Fuente: RNMC-Policía MEBAR
 Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Entre los meses de enero a septiembre del año 2025, el 72% de las medidas correctivas en el Área Metropolitana de Barranquilla se impusieron en la capital.

Registro nacional de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia en la ciudad de Barranquilla, del 1 de enero al 30 de septiembre comparativo 2024-2025.

Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025 se registró un incremento del 39% en el número de comparendos, lo que representa 12.555 casos más en comparación con el mismo período de 2024.



Los 10 principales comportamientos contrarios a la convivencia que motivaron la imposición de las medidas correctivas durante lo corrido del 2025 fueron:

TOP 10 COMPORTAMIENTOS DE MAYOR APLICACIÓN					
Nº	DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO	Total enero a septiembre 2024	Total enero a septiembre 2025	Variación absoluta	Variación %
1	Art 27. Comportamiento número 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	9.234	14.131	4.897	53%

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

	2	Art 140. Comportamiento número 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	4.933	13.515	8.582	174%
	3	Art 27. Comportamiento número 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	6.090	4.552	-1.538	-25%
	4	Art 35. Comportamiento número 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	1.569	2.173	604	38%
	5	Art 140. Comportamiento número 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	2.731	2.128	-603	-22%
	6	Art 140. Comportamiento número 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	998	1.444	446	45%
	7	Art 35. Comportamiento número 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	1.064	1.346	282	27%
	8	Art 140. Comportamiento número 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	1.844	1.136	-708	-38%
	9	Art 140. Comportamiento número 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	1.124	793	-331	-29%
	10	Art 155. Traslado por protección	226	723	497	220%
Fuente: RNMC-Policía MEBAR Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana						
Estos 10 comportamientos de mayor imposición concentraron el 93% de las medidas correctivas en 2024 y el 94% en 2025. El comportamiento No. 6 del artículo 27: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público...” fue el de mayor incidencia con 14.131 registros, además reporta un importante incremento del 53% con 4.897 comparendos más. Entre enero a septiembre del año 2024, el 12% (3.779) de los sancionados fueron extranjeros, mientras que en el mismo período de 2025, la participación de esta población fue del 9% (3.873). Es importante destacar que los						

	comparendos a extranjeros experimentaron un aumento del 2% en 2025 en comparación con 2024. Conforme a la Ley 1801 de 2016, artículo 180; modificado por el artículo 19 de la Ley 2450 de 2025, con la medida correctiva, se impone... <i>el pago de una multa, en dinero, cuya graduación depende del comportamiento realizado, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia, incrementará el valor de la multa, sin perjuicio de los intereses causados y el costo del cobro coactivo; el valor constitutivo de la multa, serán consignadas en la cuenta que para el efecto dispongan las administraciones distritales y municipales, y se destinarán a proyectos pedagógicos y de prevención en materia de seguridad. ...</i> Como se ha mencionado anteriormente, los comportamientos contrarios a la convivencia son propensos al escalamiento a comportamientos delictivos, así como los impactos a delitos de oportunidad (como hurto en el espacio público) son los que mayores costes tienen en términos de percepción de seguridad, por lo que la administración ha entendido que los elementos de la percepción (sentimiento de inseguridad/temor) constituyen un hecho social diferenciado al de criminalidad y así mismo, su impacto social en la forma como los ciudadanos interpretan las problemáticas y generan demandas hacia los entes encargados de su gestión. Pero todo este proceso, si bien es diferenciado, está ligado a unos elementos situacionales que funcionan como dispositivos de intensificación de la percepción, también funcionan como facilitadores de la comisión de los delitos. Parte entonces de que la conducta está condicionada por elementos ecológicos, y que, en sentido inverso, la transformación de estos reducirá las conductas no deseadas tales como las que afectan los espacios públicos comunes, que cuentan con un gran significado para la ciudadanía, ya que representan una importante inversión y una de las principales transformaciones urbanas de los últimos años: construcción de parques, canchas y recuperación del centro de la ciudad. La estrategia diseñada por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana se dirige a la aplicación de los principios básicos de CPTED planteados por Macarena Rau (2005) al proceso de recuperación del espacio público, como un proyecto de gran escala en el Distrito de Barranquilla: • Vigilancia Natural: habilidad de ver y ser visto y de sentir confianza en el espacio urbano por sus características físicas y las personas que lo habitan. • Reforzamiento Territorial: es el lazo de afecto que establece el habitante con su entorno y por lo tanto, lo cuida. • Control Natural de Accesos: la apropiación territorial de los accesos por parte de la comunidad civil de manera espontánea por su uso o marcación. • Mantenimiento de Espacio Público: el diseño de planes de manejo ambiental para asegurar la sustentabilidad de la estrategia. • Participación Comunitaria: la incorporación de la comunidad en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de la estrategia CPTED. Este último componente es clave para la consolidación de entornos protegidos y protectores, en especial de grupos
--	--

	sociales con factores de vulnerabilidad, condición que pasa necesariamente por el reconocimiento de sujetos de ciudad; el “derecho a la ciudad” un término acuñado a partir de la declaratoria en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad en el Foro Social Mundial (2004) en donde se plantea en su Artículo XI el Derecho a la seguridad pública y la convivencia pacífica, solidaridad y multiculturalidad, dándole un sentido de lo público en términos de diversos relacionamientos que se tiene con el espacio desde cada comunidad, y que se expresan en el espacio común. De ahí, pensar en proteger a quienes interactúan en un entorno desde sus particularidades, es una visión de la seguridad desde abajo; los usos del espacio, las practicas sociales y los mecanismos para protegerlo y protegerse de las amenazas. Es a partir de este enfoque, y alineado a la visión de ciudad que se establece en la política pública de seguridad, la apuesta es a desarrollar acciones que involucren a las comunidades como agentes sobre el espacio y su entorno (entendiendo esta última como las relaciones que se establecen entre ciudadanos). Es por ello que, en términos de las acciones, la Oficina para la seguridad y convivencia requiere equipos de trabajo que desarrollen el componente de participación de grupos sociales de interés alrededor de garantizar <i>el derecho a la ciudad</i>, a través de actividades que: a) Involucren desde las particularidades de cada grupo social su participación en lo público, que favorezca su integración y apropiación en comunidad de entornos intervenidos por el Distrito de Barranquilla para garantizar el acceso a espacio público seguro. b) Construyan una visión compartida sobre el espacio público y en entorno diverso propio de la ciudad, la cual implica identificar riesgos y oportunidades en comunidad, dialogando desde las diferencias. c) Establecer agendas de trabajo que involucre la diversidad de actores y sus entornos, entendiendo esa relación con macroproyectos de ciudad con espacio público seguro para todos y todas. d) Formación ciudadana que priorice la apropiación, cuidado y participación alrededor del espacio público y su relación con la seguridad ciudadana. En consonancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, componente “Más seguridad y convivencia ciudadana”. En el artículo 8, establece como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los habitantes del distrito, mediante estrategias integrales que abordan tanto la reacción, la prevención, la disuasión y la judicialización de los comportamientos que afectan la tranquilidad y el bienestar, como las causas que originan los problemas de convivencia, ofreciendo herramientas a la comunidad para la mediación de conflictos y la apropiación del espacio público. Este componente incluye la pedagogía ciudadana para modificar comportamientos contrarios la sana convivencia. Dentro del Numeral 8.1 PROGRAMA: CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MAS SEGURA PARA TODOS: Este programa contempla proyectos orientados a garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y el mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la convivencia pacífica. En este sentido,
--	---

	la política pública busca reducir lo niveles de temor y las posibilidades de materialización de hechos de delincuencia ... en el espacio público, aumentar la disposición de los habitantes del territorio para convivir pacíficamente a partir del reforzamiento permanente de comportamientos ciudadanos proclives a la cultura de la legalidad y la cultura de la no violencia. En el proyecto: Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: Una apuesta para todos; Este proyecto es clave para formar comunidades fuertes y unidas. El proyecto es clave para formar comunidad de fuertes y unidas al fomentar la participación y la cooperación de los ciudadanos y de diferentes actores. Este proyecto, no solamente pretende disminuir delitos que afecten la seguridad, sino también crear un ambiente donde la confianza y el sentido de pertenencia, crezcan al fortalecer los vínculos sociales y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como mecanismo de prevención contra la violencia el delito y la delincuencia de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos etarios siendo los niños niñas y adolescentes y jóvenes la población de mayor interés para estas acciones. Al fortalecer los vínculos sociales y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como un mecanismo de prevención contra la violencia, el delito y la delincuencia, de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos etarios, siendo los niños, niñas adolescentes y jóvenes la población de mayor interés para estas acciones. En este escenario, los individuos se transforman en agentes de cambio, contribuyendo con su capacidad para generar consensos, de cara a disminuir las conflictividades, como aporte importante al bienestar colectivo y al progreso de la sociedad hacia metas de paz y desarrollo sostenible. En dicho proyecto, se establece como indicadores clave: Estrategias para la reducción de oportunidades de delitos en el espacio público y transporte público implementadas. En dicho indicador se enmarca el proyecto Entornos Seguros, busca acompañar la intervención de los puntos críticos bajo el enfoque CPTED (Prevención del Delito a través de la planificación urbana); esto en estricta articulación con el Plan Integral para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (PISCC). De acuerdo al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, 2024-2027, tiene como objetivo general <i>Proteger a los ciudadanos contra las expresiones de delincuencia que dañan la propiedad privada y los vínculos entre ciudadanos, perturban material mente el orden público y explotan los recursos de propiedad común con lo que se afecta la estabilidad institucional necesaria para tener un desarrollo sostenible en Barranquilla</i>; específicamente, busca favorecer la existencia de entornos seguros en los que ciudadanos puedan desarrollarse sin temor a convertirse en víctimas de la delincuencia; sin miedo a los otros y a que sus comportamientos puedan hacerles daño; sin sospecha permanente de posibles per turbaciones al orden público ... Para ello, presenta dos líneas de acción LÍNEA DE ACCIÓN N.º 1 PROTEGER LOS GRUPOS SOCIALES Y LOS VÍNCULOS. y, LÍNEA DE ACCIÓN N.º 2 PROTEGER EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA INFRAESTRUCTURA VITAL Y ESTRATÉGICA; esta última, tiene como objetivo, favorecer la existencia de entornos seguros en los que ciudadanos puedan desarrollarse sin temor a convertirse en víctimas de la delincuencia; sin miedo
--	--

	a los otros y a que sus comportamientos puedan hacerles daño; sin sospecha permanente de posibles perturbaciones al orden público y en la que el nuevo ordenamiento urbano de la ciudad contribuya a la tranquilidad y convivencia entre ciudadanos diferentes pero iguales en derechos, estrategias Cuidemos Juntos Barranquilla, con objetivo específico que apunte a FAVORECER la existencia de entornos seguros en los que ciudadanos puedan desarrollarse sin temor a convertirse en víctimas de la delincuencia; sin miedo a los otros y a que sus comportamientos puedan hacerles daño; sin sospecha permanente de posibles perturbaciones al orden público y en la que el nuevo ordenamiento urbano de la ciudad contribuya a la tranquilidad y convivencia entre ciudadanos diferentes pero iguales en derechos. Con indicador 1.1.2.8 Estrategias para la reducción de oportunidades de delitos en el espacio y transporte públicos implementadas. La estrategia: Mas espacios y entornos seguros, tiene como propósito establecer una serie de dispositivos comunitarios e institucionales alrededor de los bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos relacionada con la oferta escolar, cultural, deportiva, recreativa, entre otras de la ciudad en clave de protección tanto de los ciudadanos que hacen uso de esta como de los equipamientos. La cotidianidad de los ciudadanos se desarrolla gran parte en actividades económicas y sociales que tienen relación directa con el uso y disfrute de bienes destinados a prestación de servicios públicos relacionada con la oferta escolar, cultural, deportiva, recreativa, entre otras. Estos bienes que hacen parte del desarrollo urbano de la ciudad se constituyen en activos, que en muchas oportunidades no solo son necesarios y parte de actividades económicas legales, sino que son de interés de diferentes actos res ilegales y criminales para el desarrollo de actividades que limitan o afectan el ejercicio de los derechos ciudadanos. El uso de parques, plazoletas y en general zonas recreativas, por ejemplo, para la venta de drogas en dosis; o la utilización de estos espacios para la materialización de actividades relacionadas con la trata de personas como la oferta de servicios sexuales pagos de manera constreñida; así como el mal uso, los daños o la mala disposición de residuos sólidos alrededor de estos bienes; o la normalización de comportamientos relacionados con la discriminación de grupos sociales en algunos de estos equipamientos, que es en sí misma en una violación de derechos, se constituyen en situaciones que debemos atender como autoridades en clave de control, pero que, a su vez, implican la participación y apropiación de estos espacios por parte de los ciudadanos, los grupos sociales y las comunidades. El crecimiento de la ciudad que viene acompañado de una mayor densidad poblacional, a la que se suma la alta fragmentación de valores de aquellos que la habitan pero que provienen de diferentes partes del departamento, el país y el mundo; junto con la reorganización de ciertas zonas en aras de crear nuevos usos urbanos más acordes a las actividades económicas y sociales; el diseño y puesta en funcionamiento de nuevos equipamientos, así como los ajustes en los trazados viales de la ciudad deben ser acompañados de procesos de apropiación por parte de los ciudadanos, permanente con trol de las autoridades administrativas y policivas y presencia y vigilancia tanto policial como natural por parte de la ciudadanía. En este sentido, esta estrategia permite la configuración de entornos seguros en los que los ciudadanos sientan
--	---

	tranquilidad en el desarrollo de diferentes actividades y al mismo tiempo puedan usar los bienes de infraestructura estratégica y vital con que cuenta la ciudad. Los establecimientos educativos cualquiera que sea su nivel educativo; los parques, alamedas, las ciclorrutas, los malecones, los espacios deportivos, deben ser lugares seguros para quienes los usan, visitan y desarrollan diferentes actividades legales allí. Deben ser lugares que la comunidad cuida y contribuye a proteger a través del desarrollo permanente de actividades. En la necesidad de escalar a la comisión de delitos, se hace imperativa la continuación de la estrategia de prevención. Es por esto que esta Oficina requiere la ejecución de acciones pedagógicas y preventivas focalizadas en los territorios, buscando activamente mitigar los factores de riesgo y fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito. Para lograr este objetivo estratégico, es esencial contar con apoyo profesional y especializado que brinde asistencia técnica y operativa a las jornadas, actividades, y despliegues institucionales previamente definidos por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Por consiguiente, se requiere la contratación de una persona jurídica idónea y con experiencia para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, en específico para la implementación de la estrategia “ENTORNOS SEGUROS” en el marco del proyecto de Práctica Social y Comunitaria en el Espacio Público de Barranquilla. Para el año 2025, esta estrategia tuvo un impacto significativo, en la que se atendieron 6.200 personas aproximadamente, en 62 barrios en el Distrito de Barranquilla. Los barrios priorizados fueron: Localidad Suroriente 1. San José 2. Rebolo 3. Las Nieves 4. Simón Bolívar 5. Campito 6. Alboraya 7. José Antonio Galán 8. Palmas 9. Chiquinquirá 10. Universal 11. Limón 12. San Roque
--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

Localidad Norte Centro Histórico

13. Barranquillita
14. Paraíso
15. Concepción
16. Castillo
17. Boston
18. Campo Alegre
19. Betania
20. Recreo
21. Ciudad Jardín
22. Barrio Abajo
23. El Rosario
24. Nogales

Localidad Metropolitana

25. Urb. Gardenias
26. San Luis
27. Ciudadela 20 Julio
28. Cayenas
29. Conidec
30. Los Girasoles
31. Las Granjas
32. Sevilla Real
33. Carrizal
34. La Sierra
35. Santa María
36. 20 de Julio

Localidad Riomar

37. Corregimiento La Playa – La Cangrejera
38. Corregimiento La Playa - Adelita de Char etapa 1
39. Corregimiento La Playa – Villa norte
40. Corregimiento La Playa - Olaya
41. Corregimiento La Playa - Villa mar
42. Corregimiento La Playa - Cantera
43. Corregimiento La Playa - Adelita de Char 2 etapa
44. Las Flores
45. Siape

- 46. San Salvador
- 47. Las Tres Ave Marías
- 48. Villa Carolina
- 49. La Floresta

Localidad Suroccidente

- 50. Villas de San Pablo
- 51. La Paz
- 52. Pinar del Rio
- 53. Las Malvinas
- 54. El Pueblo
- 55. La Esmeralda
- 56. La Manga
- 57. Lucero
- 58. Me Quejo
- 59. San Isidro
- 60. Caribe verde
- 61. Las Estrellas
- 62. El Bosque

La contratación de la estrategia "ENTORNOS SEGUROS" se justifica plenamente para la presente vigencia (2026) por su impacto probado y la naturaleza continua de los desafíos de seguridad y convivencia en el espacio público.

La estrategia ejecutada en el año anterior demostró ser una herramienta de prevención para la disuasión de comportamientos de riesgo, la sensibilización ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en las áreas de intervención.

Dado que los factores de inseguridad y las problemáticas de convivencia son dinámicos y persistentes, discontinuar el apoyo de la estrategia "ENTORNOS SEGUROS" implicaría un riesgo de retroceso en los logros alcanzados, dejando a la Oficina sin la capacidad operativa necesaria para mantener la cobertura y la intensidad de las intervenciones preventivas requeridas. Por lo tanto, continuidad en la ejecución de la estrategia se constituye en una inversión estratégica para consolidar los avances y asegurar la sostenibilidad de la seguridad y convivencia en el espacio público Distrital.

Ante las situaciones descritas, cometidas en el espacio público del distrito de Barranquilla, acciones que, pueden escalar a la comisión de delitos, esta Oficina, hace necesario la ejecución en los territorios de acciones pedagógicas y de *prevención* tendientes a prevenir en el espacio público del Distrito comportamientos contrarios y a la convivencia y demás acciones que atenten contra la seguridad en el Distrito, por lo cual, se requiere el apoyo a la gestión para

	brindar asistencia a las jornadas, actividades y despliegues institucionales que ya han sido previamente definidos por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana con lo que se requiere la contratación de una persona jurídica, con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las actividades con relación a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA “ENTORNOS SEGUROS” EN EL MARCO DEL PROYECTO PRACTICA SÓCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA.” .												
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN													
3.2.1. contractual: Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA “ENTORNOS SEGUROS” EN EL MARCO DEL PROYECTO PRACTICA SÓCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA.												
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>93141500</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de personal temporal	2	93141500	Desarrollo y servicios sociales			
Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto											
1	80111600	Servicios de personal temporal											
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales											
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	OBJETIVO GENERAL Brindar apoyo a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el desarrollo de acciones de promoción y prevención en materia de seguridad y convivencia, que permitan la apropiación de entornos priorizados por la Oficina, con participación de la comunidad, en la búsqueda del mejoramiento de percepción de seguridad y convivencia en el Distrito de Barranquilla. POBLACION BENEFICIARIA La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, tiene previsto con este contrato, la participación directa de 3.100 personas aproximadamente, y de con participación indirecta de otras 3.100 personas, para un total de 6.200, en los espacios en 62 barrios en el Distrito de Barranquilla. <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Barrio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Barranquillita</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Rebolo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El Rosario</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Las Nieves</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>El Bosque</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Barrio	1	Barranquillita	2	Rebolo	3	El Rosario	4	Las Nieves	5	El Bosque
N°	Barrio												
1	Barranquillita												
2	Rebolo												
3	El Rosario												
4	Las Nieves												
5	El Bosque												

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

6	La Luz
7	La Chinita
8	Simón Bolívar
9	Boston
10	San Roque
11	Montes
12	Carrizal
13	El Recreo
14	El Carmen
15	La Paz
16	Boliche
17	7 De abril
18	Lucero
19	Barlovento
20	Abajo
21	Chiquinquirá
22	Ciudadela 20 De Julio
23	Pueblo
24	Las Malvinas
25	Los Olivos I
26	Las Flórez
27	Santo Domingo De Guzmán
28	San Felipe
29	El Tabor
30	La Pradera
31	Altos De Riomar
32	El Ferry
33	Los Andes
34	Juan Mina
35	La Playa
36	José Antonio Galán
37	San Luis
38	La Unión
39	San Isidro
40	Me quejo
41	La Victoria
42	San José
43	Por Fin
44	La Esmeralda
45	La Magdalena

46	Boulevard De Simón
47	Las Estrellas
48	Montecristo
49	La Alboraya
50	Colombia
51	Evaristo Surdís
52	Nueva Colombia
53	Los Pinos
54	San Nicolas
55	Ciudad jardín
56	Santa Ana
57	Silencio
58	Villanueva
59	La Concepción
60	Carlos Meisel
61	Las Delicias
62	La Manga

NOTA: Los barrios han sido priorizados por los datos estadísticos que ha proporcionado el Observatorio para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana basados en las infracciones que más se han cometido en los barrios, junto con los conceptos que ha emitido el equipo de prevención de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, en la que se han analizados variables relacionadas con la sistematicidad de la comisión de acciones contrarias a la convivencia, que generen contravenciones en dichos barrios.

Para la prestación del presente servicio de apoyo, la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana; llevará a cabo unas estrategias y actividades para lo cual se requiere:

1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana para la identificación de espacios comunitarios a intervenir.

La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana para ejecutar la estrategia Entornos Seguros en los sectores priorizados del Distrito, requerirá la identificación 124 sectores o espacios comunitarios para llevar a cabo la promoción y prevención de acciones en pro de la sana convivencia.

Se ubicará en cada barrio dos espacios, sectores, que podrían tratarse de una calle, un parque, un lote enmontado. Etc), La Oficina intervendrá dos sectores, por cada barrio focalizado, para un total de 124 sectores; a razón de 62 barrios.

Se requiere en esta actividad el apoyo para la realización de dos reuniones comunitarias por cada sector o espacio priorizado, para identificar las diferentes problemáticas o percepción que se tiene de cada uno, a partir de una triangulación de datos estadísticos proporcionados por el Observatorio de seguridad y convivencia y de la Oficina para la Seguridad y Convivencia, información de campo y revisión de requerimientos realizados por las comunidades para la atención de problemas de seguridad ciudadana.

Estas reuniones, tendrá una duración entre 2 a 3 horas por reunión. Se espera contar con una participación adecuada entre 15 y 25 personas por sector, cuyo rol e intención sea participar activamente en el ejercicio de corresponsabilidad para la identificación de los espacios comunitarios a intervenir. Se contará con los elementos necesarios para el desarrollo de las reuniones y comodidad de los participantes.

Entregable: Brindar apoyo al Distrito, en la ejecución de las 124 reuniones en los sectores priorizados, igualmente, elaboración de actas de relatoría de cada reunión, brindando especial acompañamiento en la recopilación de evidencias fotográficas del proceso de identificación de los sectores o espacios comunitarios a intervenir por el Distrito.

2. Brindar apoyo y acompañamiento a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el reconocimiento de elementos del entorno para sectores o espacios identificados.

Las jornadas de reconocimiento se llevarán a cabo 1 sesión por cada barrio, sector, o espacio previamente identificado, con los enlaces y líderes que tiene la Oficina, que permitan identificar los factores que amenazan, como los factores que permiten cuidado frente a los entornos inmediatos.

Se contará con los elementos necesarios para el desarrollo de las sesiones y comodidad de los participantes, con una duración entre 2 a 3 horas por sesión. Se espera contar con una participación adecuada entre 15 y 25 personas por sector, cuyo rol e intención sea participar activamente en el ejercicio de reconocimiento de los elementos del entorno o espacio identificado.

Entregable: Apoyo y acompañamiento en el reconocimiento de las 62 jornadas de reconocimiento, proyección de Acta o Relatoría de las jornadas, recopilación de las conclusiones y temas priorizados por los participantes y Evidencias fotográficas del proceso reconocimiento de elementos del entorno para sectores o espacios identificados.

3. Brindar apoyo y acompañamiento la OSCC en la sistematización de jornadas de reconocimiento del entorno para sectores o espacios identificados, con la recopilación de información y proyección de un (1) documento que contenga toda la información de las

jornadas de reconocimiento a los 62 barrios, donde se muestren en detalle los sectores a intervenir y las necesidades físicas y de articulación de cada uno, desde el enfoque situacional.

Entregable: Prestar apoyo a la Oficina para la Seguridad y Convivencia en la recopilación de información, proyección y organización de documentos con la sistematización en detalle de los sectores a intervenir y los elementos necesarios para el desarrollo de la intervención.

4. Brindar acompañamiento a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la articulación de acciones e intervenciones a los espacios comunitarios priorizados.

La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, espera generar procesos de conocimiento para la gestión y planes de trabajo concertados y factibles para las organizaciones sociales que lideren las acciones en su entorno, a través de Planes de intervenciones, que serán verificados por el equipo técnico basados en el componente anterior; estos son elegidos para su intervención bajo los criterios de riesgo situacional para la seguridad y convivencia, necesidad inmediata, impacto social, disponibilidad de recursos y ejecución a corto plazo. A partir de esta verificación y elección de los puntos a intervenir, se convoca a las diferentes instituciones colaboradoras que, de acuerdo con la naturaleza de su servicio ejecutaran las acciones solicitadas. Estas pueden ser la instalación de lámparas para mejorar la iluminación, el desmonte de lotes, la pintura de paredes deterioradas, mejoramiento del entorno de parques, etc. Para esta actividad se requiere:

4.1 Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 124 talleres (2 talleres por cada barrio priorizado) para una definición de los problemas de seguridad y convivencia desde la comunidad. Los talleres estarán enmarcados en la metodología CPTED que permitan establecer los problemas de seguridad, las variaciones temporales de los problemas, las características de los entornos, las capacidades de gestión de las organizaciones y grupos participantes, siguiendo la siguiente estructura temática:

- Problemas de seguridad y convivencia ¿Cuáles y como son sus características? ¿Quiénes se relaciona con ese problema; vulnerables, vulnerados, contraventores de las normas de convivencia? ¿Qué nombres tiene esos problemas en mi comunidad? ¿Con que frecuencia se presenta ese problema?
- Entorno: ¿Cómo es mi entorno? ¿Quiénes lo habitan? ¿Quiénes usan los espacios comunes? ¿Cómo conviven con el espacio? ¿Cómo imaginamos un espacio público más incluyente? ¿Qué infraestructura pública tenemos en nuestro vecindario/sector?

Para lo anterior, se espera apoyo el desarrollo de las sesiones de trabajo con los equipos que

hacen parte de la Oficina Asesora para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Apoyar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, dirigidas a públicos previamente seleccionados,

Se requiere la prestación de servicios de acompañamiento en el desarrollo de los talleres, los cuales se llevarán a cabo en los sectores o espacios comunitarios, en lugares ya sean abiertos o cerrados dispuestos por el Distrito o concertados con comunidad. La duración de cada actividad será de 2 a 3 horas, Se espera contar con una participación adecuada entre 15 y 25 personas por cada taller.

Entregables: Apoyo en el Desarrollo de 124 talleres en los sectores priorizados, recopilación de información de cada uno de los talleres, por sector, que incluya conclusiones, evidencia fotográfica y pedagógicas.

4.2 Apoyar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la elaboración de 124 Planes de trabajo para mejorar Entornos (uno por cada sector o espacio identificado). Con los insumos de conocimiento, la Oficina construirá planes de trabajo, por cada uno de los entornos que establezca compromisos, tareas, responsables y necesidades de servicios necesarios para su cuidado.

La Fundacion deberá apoyar, acompañar y participar en las mesas de trabajo de los espacios de encuentro que se realizan en los diferentes sectores priorizados, para la proyección de los planes de trabajo en las comunidades priorizadas.

Entregables: Apoyo a la Oficina en la proyección de 124 planes de trabajo a realizar con los sectores o espacios identificados, a partir del documento de sistematización de las jornadas de reconocimiento. Cada plan de trabajo tendrá su documento individual.

4.3 Brindar acompañamiento y asistencia en el desarrollo de 124 Intervenciones a sectores o espacios comunitarios priorizados, con el apoyo de entes distritales y locales, así como comunidad aledaña. La jornada tiene como objetivo fundamental intervenir de a corto plazo entre Comunidad y Distrito las necesidades de cuidado de los entornos priorizadas definidos como situacionales que intervienen en las problemáticas de seguridad y la convivencia ciudadana con el fin de prevenir delitos de oportunidad (que estén asociadas principalmente a la vulnerabilidad de ciudadanos en el espacio público).

- La intervención a los entornos para la reducción de oportunidad de comisión de delitos
- Mejoramiento de los entornos-áreas críticas para la reducción de la percepción de temor y estigmatización del espacio público.
- Incremento de la participación ciudadana para la generación de tejido y capital social,

corresponsabilidad y cultura ciudadana para la seguridad y convivencia ciudadana.

Estas actividades se desarrollarán en el entorno previamente seleccionado e identificado por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de acuerdo a los “planes de trabajo para mejorar entornos” concertados con la comunidad y tendrán una duración aproximada de 2 a 5 horas dependiendo el tipo de acción a realizar en cada una, con la participación de 40 a 50 personas.

Entregables: Brindar apoyo y acompañamiento en la proyección de relatorías respecto al desarrollo de 124 intervenciones en sectores o espacios priorizados con evidencias fotográficas, de los sectores intervenidos por el Distrito.

5. Apoyar y acompañar la realización pactos de convivencia alrededor de sectores o espacios comunitarios con la participación de las comunidades aledañas a estos.

Los pactos de convivencia comprenden la consolidación de un proceso de gestión de convivencia y seguridad ciudadana alrededor de problemas específicos, y que han pasado por un proceso de acompañamiento con una intervención pedagógica, de acuerdo a la metodología CPTED. Los pactos de convivencia constituyen un espacio simbólico en donde, con la participación de líderes y miembros de la comunidad se establecen compromisos establecidos colectivamente frente a la necesidad de cumplir con normas legales y sociales que fortalezcan la convivencia y permitan generar acciones y acuerdos ajustados a las necesidades de los servicios de seguridad ciudadana.

La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, tiene prevista la ejecución de esta estrategia en dos momentos,

- Un primer momento la fundación brindará apoyo en las reuniones comunitarias organizadas por la Oficina, para la revisión de planes de trabajo, aciertos y dificultades, tensiones y acuerdos, con miras a obtener una retroalimentación, con respecto al cumplimiento de medidas en espacios públicos comunitarios en cada sector o espacio comunitario.
- Un segundo momento, se realiza un acto público donde se establece el compromiso y las responsabilidades que se tomarán por los habitantes del sector, frente a la salvaguarda del espacio o sector intervenido o recuperado.

Para esta actividad el Distrito ha dispuesto la generación de pactos ciudadanos en los sectores o espacios comunitarios identificados y seleccionados previamente, y, tendrán una duración aproximada de 2 horas, con la participación de 40 a 50 personas.

Entregables: Brindar apoyo a la Oficina en el desarrollo de 124 pactos ciudadanos para la

apropiación de sectores o espacios comunitarios intervenidos, que incluye evidencias fotográficas.

El contratista deberá vincular el talento humano necesario e idóneo para la ejecución del objeto contractual en los términos y condiciones establecidos.

Ítem	Perfil	Cantidad
1	<u>Coordinador de proyecto: (6 meses)</u> Un Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias sociales o en derecho, con mínimo dos (02) años de experiencia en actividades relacionadas con el sector público.	1
2	<u>Facilitadores: (6 meses)</u> Profesionales en Sociología, psicología, derecho o administración de empresas, con experiencia trabajo comunitario y ejecución de proyectos con experiencia de mínimo (6) meses.	10
3	<u>Personal de Apoyo (6 meses)</u> Personal bachiller para el apoyo con experiencia trabajo comunitario y ejecución de proyectos	10

Matriz de resultados y mediciones

RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Identificación de 124 espacios comunitarios a intervenir (grupál)	% espacios identificados	(No. Espacios identificados / 124) x 100	Acta relatoría; evidencias fotográficas
Jornadas de reconocimiento de elementos del entorno 62 (Individual; grupál)	% Jornadas de reconocimiento	(Jornadas de reconocimiento / 62) x 100	Acta relatoría; evidencias fotográficas
Sistematización de las jornadas de reconocimiento (Grupál)	% Documento de sistematización	(Documento / 1) x 100	Documentos con la sistematización en detalle de los sectores a intervenir y los elementos necesarios para el desarrollo de la intervención.
Desarrollo de 124 talleres (Grupál)	% Talleres desarrollados	(No. Talleres desarrollados / 124) x 100	Acta relatoría; evidencias fotográficas
Planes de trabajo para mejorar los entornos 124 (Grupál)	% Planes de trabajo	(No. Planes de trabajo elaborados / 124) x 100	Documentos que contengan de manera individual el plan de trabajo elaborado.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<table><tr><td>Desarrollo de 124 Intervenciones a sectores o espacios comunitarios priorizados (grupál)</td><td>% Intervenciones a sectores priorizados</td><td>(No. Intervenciones realizadas / 124) x 100</td><td>Acta relatoría; evidencias fotográficas</td></tr><tr><td>Pactos de convivencia ciudadana 124 (Grupál)</td><td>% Pactos realizados</td><td>(No. Pactos realizados / 124) x 100</td><td>Acta relatoría; evidencias fotográficas</td></tr></table>	Desarrollo de 124 Intervenciones a sectores o espacios comunitarios priorizados (grupál)	% Intervenciones a sectores priorizados	(No. Intervenciones realizadas / 124) x 100	Acta relatoría; evidencias fotográficas	Pactos de convivencia ciudadana 124 (Grupál)	% Pactos realizados	(No. Pactos realizados / 124) x 100	Acta relatoría; evidencias fotográficas
Desarrollo de 124 Intervenciones a sectores o espacios comunitarios priorizados (grupál)	% Intervenciones a sectores priorizados	(No. Intervenciones realizadas / 124) x 100	Acta relatoría; evidencias fotográficas						
Pactos de convivencia ciudadana 124 (Grupál)	% Pactos realizados	(No. Pactos realizados / 124) x 100	Acta relatoría; evidencias fotográficas						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica								
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica								
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA									
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. 4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 8). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente								

	Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. 10. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. 12. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. 13. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. 14. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. 15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 16. Los informes a que se refiere la cláusula respectiva del contrato deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. 17. Presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. 18. Aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
--	---

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Cumplir con la propuesta y Cronograma de Actividades 2. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades 3. Acompañar la identificación, reconocimiento y sistematización de los sectores o espacios comunitarios en compañía de las comunidades aledañas a estos, a través de reuniones comunitarias donde se presentarán las diferentes problemáticas o percepción que se tiene de cada espacio o sector. 4. Apoyar y acompañar la realización de talleres para la definición de los problemas de seguridad y convivencia desde la perspectiva de la comunidad. 5. Apoyar en la realización de planes de trabajo para mejorar los entornos donde se establecen compromisos y tareas a desarrollar. 6. Apoyar en las jornadas de intervención en sectores o espacios comunitarios en compañía de las comunidades aledañas a estos. 7. Apoyar y acompañar la realización pactos de convivencia alrededor de sectores o espacios comunitarios con la participación de las comunidades aledañas a estos. 8. Disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información. 9. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 10. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos. 11. Las contenidas las contenidas en el Alcance del Objeto, numeral 3.2.3 del presente estudio previo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. • Realizar la supervisión del contrato de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

	• Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. • Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. • Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. • Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato • El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que de cuenta del cumplimiento contractual. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "...el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total del contrato corresponde a la suma TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$3.150.000.000.00) IVA incluido, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente forma: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$2.647.058.824) por concepto de servicios de apoyo a la gestión, más QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$502.941.176) por concepto del 19% de IVA sobre la Base Gravable y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en procesos de contratación similares celebrados por el Distrito de Barranquilla, así como, del Análisis del Sector realizado por la oficina de compras de la Alcaldía Distrital.																							
	<table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: Una apuesta de todos</td><td>33-OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA</td><td>ICLD – Ingresos Corrientes de Libre destinación.</td><td>\$3.150.000.000.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$3.150.000.000,00</td></tr></table>						Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: Una apuesta de todos	33-OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	ICLD – Ingresos Corrientes de Libre destinación.	\$3.150.000.000.00	TOTAL					\$3.150.000.000,00
	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor																		
	1	2.3.2.02.02.009	Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: Una apuesta de todos	33-OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	ICLD – Ingresos Corrientes de Libre destinación.	\$3.150.000.000.00																		
	TOTAL					\$3.150.000.000,00																		
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en procesos de contratación similares celebrados por el Distrito de Barranquilla, así como, del Análisis del Sector realizado por la oficina de compras de la Alcaldía Distrital. Nota 2: Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). NOTA 3: El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato																								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202600819</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 3.150.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Adolfo Zúñiga Romero – Jefe de Oficina de Presupuesto</td></tr></table>						Número:	202600819	Valor:	\$ 3.150.000.000	Autorizados por:	Adolfo Zúñiga Romero – Jefe de Oficina de Presupuesto												
Número:	202600819																							
Valor:	\$ 3.150.000.000																							
Autorizados por:	Adolfo Zúñiga Romero – Jefe de Oficina de Presupuesto																							
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: Análisis del sector, experiencia e idoneidad del contratista, atendiendo a la naturaleza de las actividades a desarrollar en su ejecución.																							
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:																							

	• Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$945.000.000), a los treinta días de ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades parcial y el pago de los impuestos a que haya lugar. • Un segundo pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, es decir, la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$945.000.000); a los 90 días de ejecución, previa presentación de informe de actividades parcial, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro. • Un pago final, equivalente del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, es decir, la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.260.000.000), al finalizar el plazo de ejecución contractual y ejecución del 100% de las actividades a satisfacción y obligaciones que se desprenden del contrato, previa presentación de informe final de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), y presentación de la factura o cuenta de cobro. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.
--	---

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, en la cual deberá dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y constancia de no encontrarse incurso ni él ni la entidad que representa en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. 2. Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio- con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 3. En caso de que el Representante Legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el Acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al Representante Legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 4. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente del representante legal de la persona jurídica. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal de la persona jurídica.
-----------------------------------	---

	7. Certificado de antecedentes judiciales de del Representante Legal de la persona jurídica. 8. Certificado de medidas correctivas -RNMC- del Representante Legal de la persona jurídica. 9. Registro Único Tributario. -RUT con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. calendarios 10. Certificación de pago de aportes a seguridad social (E.P.S.- AFP – ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA – ICBF), de los últimos seis (6) meses. 11. Suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda, Si se certifica por parte del revisor fiscal debe aportar los siguientes documentos: -Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal. -Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses. 12. Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. 13. Certificado de cuenta bancaria 14. Estatutos de la persona jurídica. 15. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), según decreto 1310 de 2022. 16. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal según Ley 1918 de 2018. 17. Hoja de vida persona jurídica (función pública). 18. RUES.
3.6.1.2 Experiencia	El futuro contratista deberá acreditar hasta tres (03) contratos que, dentro de su objeto, obligaciones, alcance o condiciones haya realizado actividades que apunten al desarrollo de programas pedagógicos con enfoque comunitario, y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial. Presentar copia de cada contrato y/o certificación de cumplimiento a satisfacción y/o acta de terminación por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
3.8 Garantías:	Cumplimiento		X		SI	10%	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Con una vigencia igual al contrato y tres (3) años más
	Calidad del Servicio		X		SI	10%	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	300 SMLMV	Igual al plazo ejecución del contrato
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:				YESID TURBAY PEREIRA		
	Identificación del funcionario:				72.182.332		
	Cargo:				JEFE DE OFICINA		
	Dependencia:				OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana cuenta con profesionales y técnicos operativos con conocimiento especializado en la materia y capacitados para realizar el debido seguimiento jurídico, administrativo, técnico, contable y financiero. Por otro lado, atendiendo a la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios apoyo a la gestión para el seguimiento a la ejecución de actividades a realizar por parte del contratista no se requiere de una experticia técnica especializada con la cual deba Contratarse una interventoría, por tanto, la vigilancia y el aseguramiento del incumplimiento del objeto del contrato puede llevarse a cabo por parte del supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión.						
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de SEIS (6) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.						
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.						
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica						
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

las entidades estatales	
FIRMA:	
NOMBRE:	YESID TURBAY PEREIRA
CARGO:	JEFE DE OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Proyectó:	Wilfrido Ariza/ contratista

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.
2	General	Externo	Selección	Económicos	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.
					Consecuencia de la ocurrencia del evento 1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato.
					Probabilidad 3
					Impacto 3
					Valoración del riesgo 6
					Categoría Alto
					¿A quién se le asigna? Entidad Estatal/Contratista
					Tratamiento/Controles a ser implementados 1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.
					Impacto después del tratamiento Probabilidad 2
					Impacto 3
					Valoración del riesgo 5
					Categoría Medio
					¿Afecta la ejecución del contrato? Sí
					Persona responsable por implementar el tratamiento Contratista/Entidad Estatal
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento Desde el inicio del evento.
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento Al terminar la ejecución del contrato.
					¿Cómo se realiza el monitoreo? Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los
					Periodicidad ¿Cuándo? Cuando se presente el evento

6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Operacionales	Financieros	Financieros	Económicos/Operacionales
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobre costos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3. Impacto en el equilibrio económico del
2	2	2	2
3	4	3	4
5	6	1	6
Medio	Alto	Bajo	Alto
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un amplio comparativo de precios entre por lo menos tres posibles
1	1	1	1
2	2	2	1
3	3	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	No
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación
A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución
Permanente	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	En hito(s) de la contratación

10	9	8	7
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno
Planeación	Ejecución	Contratación	Contratación
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisface la expectativa del contratista. 1. No suscripción del contrato y/o declaratoria de desierto del proceso. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales). 3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria. 1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta. 1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato. Retrasos en el proceso de contratación.
2	1	1	1
2	5	2	2
4	6	3	3
Bajo	Alto	Bajo	Bajo
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión
1	1	1	1
1	2	1	1
2	3	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	Sí	No	No
Entidad Estatal	Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.
Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.
Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales.	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de
Durante etapa de planeación	Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación

14	13	12	11
General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Todas
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	Regulatorios
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Incorrespondencia de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.
2	1	2	1
2	2	5	2
4	3	7	3
Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su influencia en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su influencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su influencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.	Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.
1	1	1	1
1	1	3	1
2	2	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la norma
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.	Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual	Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

18	17	16	15
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales/Financieros	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
1. Falta de integridad por parte del contratista.2. Suspensión o terminación del contrato.3. Incumplimiento total o parcial del contrato.4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto del	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Incumplimiento de los fines institucionales.2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.
1	3	2	1
4	4	4	2
5	7	6	3
Medio	Alto	Alto	Bajo
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.
1	2	2	1
1	2	2	1
2	4	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.
Permanente	Permanente	Diaria	Permanente

22	21	20	19
General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos
Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.	Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.
Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.
2	1	1	1
2	4	3	4
4	5	4	5
Bajo	Medio	Bajo	Medio
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista
Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.	Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.
1	1	1	1
1	2	1	2
2	3	2	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	Sí	Sí	Sí
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal	Supervisor
Desde la etapa de selección.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Selección del oferente o adjudicación.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Análisis comparativo de precios.	Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.
Plazo del cronograma del proceso de selección	Permanente	Mensual	Permanente

26	25	24	23
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Selección	Contratación	Selección	Selección/Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Financieros
Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.
1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la insatisfacción.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructura y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones.	1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que	1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales". 3. Suspensión del contrato. Obiección
2	2	2	2
4	2	3	3
6	4	5	5
Alto	Bajo	Medio	Medio
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad/Contratista
1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se	1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo,	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2.	Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.
1	2	1	1
2	1	1	3
3	3	2	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No	Sí
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.
Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección,	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección,	Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.
En hito(s) de la contratación	Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección	Permanente

28	27
General	General
Interno	Externo
Selección	Contratación/Ejecución
Regulatorios/Financieros	Operacionales
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.
1. Declaración de desierto del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.
1	1
5	5
6	6
Alto	Alto
Entidad Estatal	Contratista
1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso	En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la
1	1
3	1
4	2
Bajo	Bajo
No	Sí
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.
Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.
Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios	Seguimiento por parte del supervisor.
En la etapa de planeación y selección del contratista	Cuando se presente el evento